

Oquendo, 10 de octubre de 2018

Hecho Relevante: Cancelación del acuerdo de adquisición de TAYGAN METAL PRESS, S.R.L.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 06/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a NBI Bearings Europe, S.A. (en adelante, “NBI”, la “Compañía”, la “Sociedad” o el “Grupo”).

En Hecho Relevante publicado con fecha 28 de mayo NBI anunció el acuerdo para la adquisición de la compañía Taygan Metal Press, S.R.L., ubicada en Rumania y dedicada a la actividad de estampación. Durante el proceso de formalización de dicho acuerdo, el propietario vendedor ha tratado de renegociar dos cláusulas que estaban incluidas en el precontrato firmado. Esto ha provocado una pérdida de confianza de NBI en los actuales gestores. La continuidad del propietario en la gestión era uno de los pilares para el proyecto de crecimiento en Rumania. Como consecuencia, NBI ha decidido dejar sin efecto el acuerdo de compraventa.

El cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan 50/22 no se verá afectado por este hecho.

NBI continua en su búsqueda activa de oportunidades de crecimiento inorgánico, que aporten valor y cuyos múltiplos de precio sean razonables.

Muy atentamente,

Roberto Martínez  
Presidente Ejecutivo de NBI Bearings Europe S.A.